

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., de dos mil veintiuno.
19 AGO 2021

1.- El certificado aportado de la oficina de instrumentos públicos agréguese a los autos y téngase en cuenta en su oportunidad.

Registrado el embargo sobre los derechos de cuota que el demandado JHON JAIRO VALENCIA GARCIA tiene en el inmueble con folio No. 50N- 499030, se dispone su secuestro Simbólico. Para tal fin se comisiona al señor Juez Civil Municipal de oralidad o al señor Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple que le corresponda por reparto a quien se le librerá despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes. Librese despacho.

Nombrase como secuestre a JJ Asesores Jurídicos ^{Inmobiliarios} de la lista de auxiliares a quien el comisionado le comunicará su designación.

Para la identificación del predio alléguese con el despacho copia de la escritura No 7402 del 15 de noviembre del 2013 de la notaria 62 de este Circuito.

2.- Con respecto a la nueva medida cautelar, se limitan los embargos a los decretados-

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
54 **20** AGO 2021 hoy
La Secretaria,
NANCY LUCIA MORENO H.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

30

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No.

Señores
JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS S.A.S
Carrera 8 No. 16-21 Piso 7 Oficina 701
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 015 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 015 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001310301520190011800**

- III Me permito comunicarle que este Despacho Juzgado 015 Civil de Circuito de Bogotá D.C., ubicado en la Cra 9 No 11 -45 Torre Central Complejo Virrey (Calle 12 Cra 9 A) PISO 2, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE, dentro del proceso de la Referencia.
Sírvasse manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ

Fecha de designación: **miércoles 18 de Agosto de 2021**
En el proceso No: **11001310301520190011800**

(Numerales 2 y 7 del Art. 48 del C. G. del P.)



23

50N2019EE14957

BOGOTA D.C., 21 DE MAYO DE 2019

JUZG. 15 CIVIL CTO.

49953 20-MAY-2019 11:11

Señores
JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 9 No.11-45 PISO 2 TORRE CENTRAL
BOGOTA D.C.

ASUNTO: OFICIO No.2180 DE 14-05-2019.
EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA No.2019-0118.
AUTO DE 03-05-2019.

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No.2019-29984 del **15-05-2019**, con matricula inmobiliaria número **50N-499030**.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno **2019-260864**.

Cordialmente,

XIMENA MUNEVAR BAQUERO
Abogado 98

Reviso: El abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor: EDNA GONZALEZ

Código:
GDE - GD - FR - 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro Bogotá Zona Norte
Calle 74 No. 13-40 pbx : 3450500 Ext. 106 -109
Bogotá D.C. - Colombia
e-mail:ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7089-1

Certificado N° GP 174-1

2 J

Ernesto Chavez
1202-90-01
DEPARTMENT OF JUSTICE
DISTRICT OF COLUMBIA
U.S. DISTRICT COURT
SOUTHERN DISTRICT OF NEW YORK

RV: Solicitud medidas cautelares

Oscar Cuitiva Huertas <ocuitiva75@hotmail.com>

Mar 8/06/2021 11:48 AM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (757 KB)

certificado de tradicion y libertad Jairo Valencia.pdf; Solitud Embargo.jpg;

Buenos dias

Disculpen la insistencia, pero no tengo ninguna respuesta a este correo y verifico por consultas de la página y no tiene ingresos.

Gracias

OSCAR CUITIVA HUERTAS

Abogado

Cel. 3114741333 - 3002875718

De: Oscar Cuitiva Huertas <ocuitiva75@hotmail.com>

Enviado: martes, 1 de junio de 2021 3:20 p. m.

Para: ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud medidas cautelares

Buenas tardes,

Agradecemos por favor, informarnos si este correo les llegó, y si se le dio tramite; ya que al revisar en la plataforma de internet no vemos ningún movimiento desde el 14 de abril.

Gracias por sus comentarios.

OSCAR CUITIVA HUERTAS

Abogado

Cel. 3114741333 - 3002875718

De: Oscar Cuitiva Huertas

Enviado: miércoles, 14 de abril de 2021 3:32 p. m.

Para: ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud medidas cautelares

Buenas tardes

Adjunto solicitud de medidas cautelares y certificado de libertad y tradición, en el expediente reposa póliza de seguros.

Muchas Gracias

OSCAR CUITIVA HUERTAS

Abogado

Cel. 3114741333 - 3002875718



Libre de virus. www.avast.com

29

T

[Handwritten squiggle]

[Handwritten signature]

<i>[Handwritten signature]</i>	
1207- 30 -01	
POLICE CHIEF'S OFFICE	